

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://appsfirma.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00441-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N°02

Presente.-

Asunto: SOLICITA BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO MODALIDAD DE ATENCIÓN "DESAYUNO EN MI COLE".

Referencia: a) OFICIO MULTIPLE N°D000058-2025-MIDIS/WM-UTLMC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a) de fecha 06 de octubre, donde el señor YOSHIO YULIEN GRANDA TAVARA, jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, informa que se aprobó la modificación al "Requerimiento de contratación de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW - Modalidad Raciones 2025" a favor de instituciones educativas focalizadas, de la jurisdicción de la UGEL 02.

N°	COD. MODULAR	NOMBRE IE	DIRECCIÓN IE	DISTRITO	NIVEL	USUARIOS	NUEVO COMITÉ	NUEVO ÍTEM
1	0488767	0348 SANTA LUISA	CALLE SAN ERNESTO 2DA. CUADRA	LOS OLIVOS	INICIAL	228	LIMA 3	LOS OLIVOS 7
2	0880435	018 OKINAWA	AVENIDA 2 DE OCTUBRE S/N	LOS OLIVOS	INICIAL	354	LIMA 3	LOS OLIVOS 7

Al respecto, se indica que el 03 de octubre de 2025 se efectuó la convocatoria para la contratación del mencionado servicio, estimándose que la atención del servicio alimentario inicie el 27 de octubre de 2025.

Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del servicio alimentario, en los próximos días, el Programa iniciará visitas técnicas destinadas a verificar in situ las condiciones de los ambientes de cocina y almacén de la institución educativa. Asimismo, una vez adjudicado y suscrito el contrato, deberán ejecutarse actividades como la fumigación de dichos ambientes y la realización de la marcha blanca a cargo del postor adjudicado; para tal fin, será necesario autorizar el ingreso a la institución educativa en las oportunidades requeridas.

En ese contexto se solicita el apoyo de los directivos de la Instituciones Educativas (anexo), coordinar y brindar todas las facilidades necesarias a fin de garantizar la prestación oportuna del servicio alimentario en beneficio de los estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
EGSS-ESSE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0934577 CLAVE: 5F2CAA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010